

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9060 *Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037, esta última con una vida residual en torno a veinte años y cuatro meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y en las en las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 y 12 de enero de 2005, para las Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2037. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2021,

el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 29 de abril de 2016.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2016 en los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, el 31 de enero de 2017 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100. En las Obligaciones al 1,30 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2016, por un importe de 0,344536 por 100, según se establece en la Orden ECC/1236/2016.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos indexados a la inflación al 0,30 por 100 y en las Obligaciones al 1,30 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de octubre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,30 por 100 indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,15 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,75 por 100, el 0,26 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,30 por 100 indexados a la inflación, el 0,27 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,30 por 100 y el 2,91 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el apartado f) de la Resolución de 29 de abril, es el 0,99916.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de octubre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 30 de septiembre de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 0,75%, vencimiento 30 de julio de 2021**

Subasta del día 6 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,13	0,303
102,18	0,293
102,23	0,283
102,28	0,272
102,33	0,262
102,38	0,252
102,43	0,241
102,48	0,231
102,53	0,221
102,58	0,210
102,63	0,200
102,68	0,190
102,73	0,179
102,78	0,169
102,83	0,159
102,88	0,148
102,93	0,138
102,98	0,128
103,03	0,118
103,08	0,107
103,13	0,097
103,18	0,087
103,23	0,077
103,28	0,066
103,33	0,056
103,38	0,046
103,43	0,036
103,48	0,026
103,53	0,015
103,58	0,005
103,63	–0,005
103,68	–0,015
103,73	–0,025
103,78	–0,036
103,83	–0,046
103,88	–0,056
103,93	–0,066
103,98	–0,076
104,03	–0,086
104,08	–0,097
104,13	–0,107
104,18	–0,117
104,23	–0,127
104,28	–0,137
104,33	–0,147

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,38	–0,157
104,43	–0,167
104,48	–0,177
104,53	–0,188
104,58	–0,198
104,63	–0,208

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado €i
a 5 años al 0,30%, vencimiento 30 de noviembre de 2021**

Subasta del día 6 de octubre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,32	–0,340
103,37	–0,349
103,42	–0,359
103,47	–0,368
103,52	–0,378
103,57	–0,387
103,62	–0,396
103,67	–0,406
103,72	–0,415
103,77	–0,425
103,82	–0,434
103,87	–0,443
103,92	–0,453
103,97	–0,462
104,02	–0,472
104,07	–0,481
104,12	–0,490
104,17	–0,500
104,22	–0,509
104,27	–0,518
104,32	–0,528
104,37	–0,537
104,42	–0,546
104,47	–0,556
104,52	–0,565
104,57	–0,574
104,62	–0,584
104,67	–0,593
104,72	–0,602
104,77	–0,611
104,82	–0,621
104,87	–0,630
104,92	–0,639
104,97	–0,649

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,02	–0,658
105,07	–0,667
105,12	–0,676
105,17	–0,686
105,22	–0,695
105,27	–0,704
105,32	–0,713
105,37	–0,723
105,42	–0,732
105,47	–0,741
105,52	–0,750
105,57	–0,759
105,62	–0,769
105,67	–0,778
105,72	–0,787
105,77	–0,796
105,82	–0,805

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 10 años al 1,30%, vencimiento 31 de octubre de 2026**

Subasta del día 6 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,88	1,101
101,93	1,096
101,98	1,091
102,03	1,085
102,08	1,080
102,13	1,075
102,18	1,070
102,23	1,064
102,28	1,059
102,33	1,054
102,38	1,049
102,43	1,044
102,48	1,038
102,53	1,033
102,58	1,028
102,63	1,023
102,68	1,018
102,73	1,013
102,78	1,007
102,83	1,002
102,88	0,997
102,93	0,992
102,98	0,987

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,03	0,982
103,08	0,976
103,13	0,971
103,18	0,966
103,23	0,961
103,28	0,956
103,33	0,951
103,38	0,946
103,43	0,940
103,48	0,935
103,53	0,930
103,58	0,925
103,63	0,920
103,68	0,915
103,73	0,910
103,78	0,905
103,83	0,899
103,88	0,894
103,93	0,889
103,98	0,884
104,03	0,879
104,08	0,874
104,13	0,869
104,18	0,864
104,23	0,859
104,28	0,854
104,33	0,849
104,38	0,843

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 4,20%, vencimiento 31 de enero de 2037**

Subasta del día 6 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
143,07	1,679
143,12	1,676
143,17	1,674
143,22	1,672
143,27	1,669
143,32	1,667
143,37	1,665
143,42	1,662
143,47	1,660
143,52	1,658
143,57	1,655
143,62	1,653

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
143,67	1,651
143,72	1,648
143,77	1,646
143,82	1,644
143,87	1,641
143,92	1,639
143,97	1,637
144,02	1,635
144,07	1,632
144,12	1,630
144,17	1,628
144,22	1,625
144,27	1,623
144,32	1,621
144,37	1,618
144,42	1,616
144,47	1,614
144,52	1,611
144,57	1,609
144,62	1,607
144,67	1,604
144,72	1,602
144,77	1,600
144,82	1,598
144,87	1,595
144,92	1,593
144,97	1,591
145,02	1,588
145,07	1,586
145,12	1,584
145,17	1,581
145,22	1,579
145,27	1,577
145,32	1,575
145,37	1,572
145,42	1,570
145,47	1,568
145,52	1,565
145,57	1,563

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.